



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



003525

OFICIO DGP/1803/2014

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 09 de junio de 2014

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio
Director General del Instituto
Tecnológico Superior de El Grullo
Km. 5 Carretera El Grullo Ejutla
Puerta de Barro S/N, C.P. 48740
El Grullo, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Instituto Tecnológico Superior de El Grullo**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios, 2011, 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2011 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Julia Velázquez Sánchez**, **L.C.P. Patricia Muñoz Arceo**, **L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal**, **L.C.P. José Faustino Ríos Enriquez** y **L.C.P. Ana Rosa Serrano López**, Auditor Prestador de Servicios Profesionales, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
10 JUN. 2014
DES PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1635
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Luis Gerardo Suárez Díaz

Mtro. Juan José Banuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.
- L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
- Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
- L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
- L.C.P. Julia Velázquez Sánchez.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
- L.C.P. Patricia Muñoz Arceo.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
- L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
- L.C.P. Ana Rosa Serrano López, Auditor Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

BMP/AM/IN/ACAR/BBW/app

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

005977

OFICIO No. DGP/3143/2014

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 21 de Agosto de 2014

Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio
Director General del Instituto
Tecnológico Superior de El Grullo
Km. 5 Carretera El Grullo Ejutla
Puerta de Barro S/N, C.P. 48740
El Grullo, Jalisco.

En relación con nuestro oficio DGP/ 1803/2014 de fecha 09 de Junio de 2014 con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto Tecnológico Superior de El Grullo a su digno cargo por el ejercicio del 01 de Noviembre al 31 de diciembre de 2011, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en el que se determinaron 24 (Veinticuatro) observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Junta Directiva	Páginas 1 a 1 de 24
2.- Patronato	Páginas 2 a 2 de 24
3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental	Páginas 3 a 3 de 24
4.- Dictamen de Estados Financieros	Páginas 4 a 4 de 24
5.- Entrega - Recepción	Páginas 5 a 5 de 24
6.- Programa Anual de Adquisiciones	Páginas 6 a 6 de 24
7.- Presupuesto	Páginas 7 a 7 de 24
8.- Inventarios	Páginas 8 a 8 de 24
9.- Activo Fijo	Páginas 9 a 12 de 24
10.- Ingresos	Páginas 13 a 14 de 24
11.- Egresos	Páginas 15 a 22 de 24
12.- Estado de Situación Financiera	Páginas 23 a 23 de 24
13.- Medidas inmediatas de austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco	Páginas 24 a 24 de 24

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar en el primer seguimiento el Organismo procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3º, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo estrictamente; y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

"Sufragio Efectivo, No Reelección."

Mtro. Juan José Batúelos Guardado,
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

MPA/MIN/MAGA/RBAM

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz."

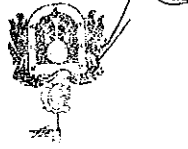
Revisión-2

Fecha Revisión- 22 MAYO 2012

RC DGP 009
Página 1 de 4

DES PACHADO
OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



27 AGO. 2014

www.jalisco.gob.mx

ITSGRU DG 334/14
El Grullo, Jalisco; a 22 de septiembre de 2014

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado
Presente:

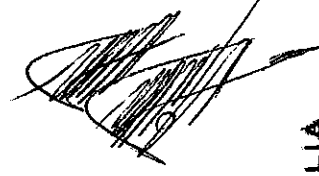
Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez le deseo éxito y bienestar en todas sus actividades.

De igual forma, atendiendo su oficio No. DGP/3143/2014 fechado 21 de agosto del presente referente al informe de resultados de auditoría y cédula de observaciones en las cuales nos determinaron un total de 24 observaciones, mismas que me permito dar respuesta a continuación:

Observación 1.1 Señala que no se localizaron 18 acreditaciones de los miembros de la Junta Directiva del Instituto que participaron en sesiones llevadas a cabo durante los ejercicios 2012 y 2013. Anexo al presente copia de las acreditaciones de:

1. Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes
2. Lic. Luis Gustavo Padilla Flores
3. Ing. José Asunción Delgadillo Cornejo
4. Lic. Eduardo Pedroza de Alba
5. Lic. J. Jesus Murillo Camacho
6. Dr. José María Nava Preciado
7. Ing. Juan Antonio González Aréchiga Ramírez Wiella
8. LCP Francisca Pérez Peinado
9. Lic. Walter Jiménez Ortega
10. Ing. José Miguel Manzo Carrillo
11. Dr. Gabriel Gómez Michel
12. C. Enrique Guerrero Santana
13. Lic. Milton Carlos Cárdenas Osorio
14. Dr. Héctor Gabriel García López
15. Lic. José Guadalupe Herrera Dueñas

A
C
C
U
S
A



 **GOBIERNO DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICIALIA DE PARTES
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

23 SET. 2014

CARPETAS ()
CAJAS ()
OTROS ()

C. ANEXOS
23 LEGAJOS DE FOLIOS
CON SUS SIMPLES SIN CUMPLIR

HORA 09:41 JESUS

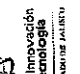
 **SEP**
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

 **SEP**
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

 **SEP**
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

 **JALISCO**
GOBIERNO DEL ESTADO

 **BIENESTAR**
MERECE ESTAR BIEN

 **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

 **CACU**

 **CACU**

 **CACU**

 **GL**
GOBIERNO DEL ESTADO

 **GL**
GOBIERNO DEL ESTADO

Km. 5 Carretera El Grullo - Ejutla S/N Puerta de Barro, El Grullo, Jalisco, México. C.P. 48740
Tels. (321) 387-3435
www.itselgrullo.edu.mx

No. 45858

Del representante del sector productivo Ing. Benjamín Rodríguez Palafox se adjunta el Acta de Junta Directiva en la cual se aprueba la renovación de su nombramiento.

Se anexa copia del correo enviado el día 25 de junio de 2013 al Mtro. Jaime Reyes Robles, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, en donde se solicita la elaboración de los nombramientos de las personas que enlisto a continuación, del cual aún no se cuenta con una respuesta:

1. MCD Héctor Guevara Bautista y
2. C. Filiberto González Guerrero

(Anexo 1)

Observación 2.1 Señala que no se localizó evidencia de la integración y funcionamiento del Patronato del Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, por lo que anexo al presente copia de la Constancia de trámite de acta constitutiva que emite el Lic. César Alejandro Uribe Vázquez, Notario Público No. 1 de El Grullo en la que señala que se encuentra en trámite ante esa Notaría el Acta Constitutiva del Patronato del Instituto Tecnológico Superior de El Grullo. **(Anexo 2)**

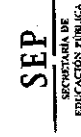
Observación 3.1 Dice que al 31 de diciembre de 2013 no se localizó evidencia de que el Instituto haya realizado el cierre a los registros contables anexo copia del oficio ITSGRU DG 250/14 en que se entrega a la Auditoría Superior del Estado los estados financieros mensuales del mes de diciembre de 2013, con lo que se evidencia el cierre del citado ejercicio.

(Anexo 3)

Atendiendo a su recomendación, se solicitará a la Junta Directiva en su siguiente sesión ordinaria, a llevarse a cabo en el mes de noviembre, aplicar la sanción correspondiente conforme al Artículo 72 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco para Un Servidor en mi carácter de Director General, así como a quien acredite ser representante legal de la sucesión del fallecido Ex Director Ing. Pedro Agustín Durán Leal.

De igual forma se anexa al presente copia de las amonestaciones expedidas a la L.C.P. Kathia Georgina Pérez Robles y al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 4 y 5)**

Observación 4.1 Señala que a la revisión de junio 2014 no se localizó dictamen de los estados financieros de los ejercicios 2012 y 2013, para lo cual anexo copia del contrato firmado entre el Instituto y el despacho autorizado por la Junta Directiva, así como copia de



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Km. 5 Carretera El Grullo . Ejutla S/N Puerta de Barro, El Grullo, Jalisco, México. C.P. 48740
Tels. (321) 387-3435
www.itselgrullo.edu.mx

la solicitud de prórroga para la entrega del dictamen solicitada a la Auditoría Superior del Estado. Una vez que se cuente con la dictaminación de los Estados Financieros de los ejercicios referidos los estaremos haciendo llegar a esa Contraloría. **(Anexo 6)**

Observación 5.1 Dice que no se localizó intervención de la Contraloría del Estado en ocho entrega-recepción llevadas a cabo en el Instituto durante el período de marzo a diciembre de 2013. Efectivamente los procesos de entrega-recepción no se hicieron apegados al Reglamento del proceso de Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por lo que se solicitará a la Junta Directiva en su siguiente sesión ordinaria, a llevarse a cabo en el mes de noviembre, aplicar la sanción correspondiente conforme al Artículo 72 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco para Un Servidor en mi carácter de Director General, así como a quien acredite ser representante legal de la sucesión del fallecido Ex Director Ing. Pedro Agustín Durán Leal.

Observación 6.1 Señala que no se proporcionó evidencia donde el Organismo da a conocer a la Comisión de Adquisiciones en las primeras sesiones del ejercicio 2013 el Programa Anual de Adquisiciones. Efectivamente no se presentó a la Comisión de Adquisiciones el referido Programa, por lo que se solicitará a la Junta Directiva en su siguiente sesión ordinaria, a llevarse a cabo en el mes de noviembre, aplicar la sanción correspondiente conforme al Artículo 72 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco para Un Servidor en mi carácter de Director General, así como a quien acredite ser representante legal de la sucesión del fallecido Ex Director Ing. Pedro Agustín Durán Leal.

Observación 7.1 Señala una diferencia entre el cierre de presupuesto del ejercicio 2012 y el estado de resultados al 31 de diciembre de 2012, para lo cual no se aclarar dicha observación, lo único cierto es que si hubo sobre ejercicio de partidas, no se rebasaron los techos presupuestales por capítulo ni por la Institución. Por lo anterior se anexa copia de la amonestación expedida a la L.C.P. Kathia Georgina Pérez Robles. **(Anexo 4)**

Observación 8.1 Dice que no se localizó evidencia de que el Instituto haya practicado el inventario físico al 31 de diciembre de 2013. Efectivamente no se llevó a cabo el inventario físico, sin embargo se ha realizado un plan de trabajo de inventarios para el Instituto Tecnológico Superior de El Grullo en el que se trabajará de forma concreta y puntual los registros referentes a los inventarios, el cual ponemos a su consideración. De considerarlo pertinente, una vez agotada la totalidad de las actividades se les harán llegar las evidencias con las que se solventará esta observación. **(Anexo 7)**

De igual forma se anexa al presente copia de la amonestación expedida al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 5)**

Observación 9.1 Dice que en verificación física realizada el 3 de julio de 2014 al parque vehicular del Instituto se detectó que el vehículo utilitario FORD EDGE no se encuentra rotulado ni marcado con el número económico que corresponde, por lo que se procedió a la elaboración del rótulo y solicitud de validación a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. **(Anexo 8)**

De igual forma se anexa al presente copia de la amonestación expedida al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 5)**

Observación 9.2 que dice que el Instituto no calculó ni registró en contabilidad las depreciaciones de activos fijos durante los ejercicios 2012 y 2013. Efectivamente no se calcularon ni registraron las depreciaciones de los activos fijos, sin embargo se ha realizado un plan de trabajo para el Instituto Tecnológico Superior de El Grullo en el que se trabajará de forma concreta y puntual los registros referentes a las depreciaciones, el cual ponemos a su consideración. De considerarlo pertinente, una vez agotada la totalidad de las actividades se les harán llegar las evidencias con las que se solventará esta observación. **(Anexo 7)**

De igual forma se anexa al presente copia de las amonestaciones expedidas a la L.C.P. Kathia Georgina Pérez Robles y al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 4 y 5)**

Observación 9.3 Señala que no se localizó evidencia de los resguardos de activos fijos adquiridos en el ejercicio 2013. Se elaboraron dichos resguardos, de los cuales anexo copia. **(Anexo 9)**

De igual forma se anexa al presente copia de las amonestaciones expedidas a la L.C.P. Kathia Georgina Pérez Robles y al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 4 y 5)**

Observación 9.4 Dice que no se localizó en estados financieros el registro contable de la baja de dos vehículos. Se elaboró un Programa de Trabajo para la revisión y actualización del inventario físico del Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, en el que se trabajará de forma concreta y puntual los registros referentes a las bajas del inventario, el cual pongo a su consideración y aprobación. De considerarlo pertinente, una vez agotada la totalidad de



las actividades se les harán llegar las evidencias con las que se solventará esta observación. **(Anexo 7)**

De igual forma se anexa al presente copia de las amonestaciones expedidas a la L.C.P. Kathia Georgina Pérez Robles y al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 4 y 5)**

Observación 10.1 Dice que se encontraron 9 diferencias entre lo que pagaron y lo que debieron pagar por concepto de reinscripción extemporánea la misma cantidad de alumnos, anexo a este copia del oficio ITSGRU DG 206/12, 078-2012/ITSG/DRFM y 079-2012/ITSG/DRFM en los que se señala que esos alumnos cuentan con una prórroga para efectuar su pago sin que se considere extemporáneo. **(Anexo 10)**

Observación 10.2 Señala que durante los ciclos escolares 2012 y 2013 existe una diferencia de 87 alumnos entre los reinscritos en el Departamento de Servicios Escolares y los pagos de alumnos reinscritos registrados contablemente por el Departamento de Recursos Financieros y Materiales. Se conciliaron los registros de ambos departamentos y se recabo la información para la coincidencia de dichos registros. Anexo dicha conciliación. **(Anexo 11)**

Observación 11.1 Dice del viaje a Oklahoma del 19 al 24 de Julio de 2013 por el Director General no se proporcionó la autorización de su Junta Directiva así como del Titular de Contraloría del Estado y del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

En comisiones similares anteriores la solicitud de la comisión se realizaba a través de la Secretaría de Educación Jalisco, con base en esto, se realizó la solicitud y autorización de los oficios de comisión para llevar a cabo dicho viaje vía correo electrónico al Dr. José Antonio Aviña Méndez así como al Dr. José María Nava Preciado, haciendo la aclaración de que de no ser de su competencia nos lo hicieran saber para efectuar el trámite correspondiente. **(Anexo 12)**

Para llevar a cabo la visita en julio 2014 se efectuó el trámite a través del Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas, con Vo.Bo. del Contralor de Estado y del Secretario Particular tal como nos lo indicaron en la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología.

Observación 11.2 Dice que se localizaron pagos en exceso en los alimentos otorgados al Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio aclaro: que la diferencia de \$7,628.05 corresponden al

importe del hospedaje que se cubrió por la estancia en el Oklahoma City Community College y del que anexo el comprobante emitido por esa Institución. **(Anexo 13)**

Observación 11.3 Señala que no se localizaron comprobantes (facturas) de 2 pólizas de diario, refiero que anexo a este encontrará copia de la factura 00580 de Juan Carlos Ramírez Corona por \$15,000.00 correspondiente a la póliza de diario 247 del 12 de julio de 2013 y copia del comprobante emitido por el Oklahoma City Community College que importa la cantidad de \$4680.72 USD que comprueban la póliza de diario 57 del 14 de agosto de 2013 y que cubre el pago de cuotas de inscripción, libros y hospedaje de los alumnos y maestros que participaron en el viaje de estudios a esa Institución. **(Anexo 14)**

Observación 11.4 Dice que no se localizó justificación para que el Director General del Instituto erogara \$90,089.00 correspondientes a su Toma de Protesta. Cabe señalar que para este evento se tenía confirmada la asistencia del C. Gobernador del Estado Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Diaz, del Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología Mtro. Jaime Reyes Robles, el Diputado por el Distrito XVIII Dr. Gabriel Gómez Michel, personal de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Presidentes municipales, autoridades educativas representantes del sector social y empresarial de la Región Costa Sur y Sierra de Amula, alumnos, docentes, administrativos y directivos de la Institución, que sumaban aproximadamente 800 personas y dada la importancia que el acto significaba para la Institución, tuvo que adecuarse las instalaciones para dicho evento, toda vez que en El Grullo no se cuenta con un local para ese número de personas invitadas. Y se valió de eso para mostrar la oferta educativa a alumnos de instituciones de educación media superior del área de influencia del Tecnológico, por lo que se tuvo la asistencia de al menos 400 estudiantes. Se anexa copia de listado de asistentes y algunas imágenes que muestran las adecuaciones citadas. **(Anexo 15)**

De igual forma, se tomarán las medidas necesarias para que en lo sucesivo, no se realicen eventos que pudieran ocasionar detrimento al patrimonio del Instituto.

Atendiendo a su recomendación, se solicitará a la Junta Directiva en su siguiente sesión ordinaria, a llevarse a cabo en el mes de noviembre, aplicar la sanción correspondiente conforme al Artículo 72 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco para Un Servidor en mi carácter de Director General

Observación 11.5 Que indica que se localizaron pagos al proveedor Radio Móvil Dipsa, SA con vigencia en los contratos del 4 de septiembre de 2012 al 4 de marzo de 2014 (18



meses forzados) misma que rebasa la vigencia de la administración, me permito anexar copia de la ratificación del Ing. Pedro Agustín Durán Leal como Director General del Instituto Tecnológico Superior de El Grullo fechada 3 de abril de 2010 y que como se señala en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Jalisco en su Artículo 16.- El Director General será nombrado por el Gobernador del Estado, a partir de una terna propuesta por la Junta Directiva; su cargo tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser ratificado por un segundo período. Sólo será removido por causa justificada en los términos establecidos en el Reglamento o por causa grave., lo que le facultaba para celebrar ese contrato toda vez que su nombramiento tendría vigencia hasta el 2 de abril de 2014.

De igual forma atendiendo Las Medidas Inmediatas de Austeridad del Gobierno de Jalisco, se procedió a cancelar 2 líneas de telefonía celular y una banda ancha de acceso a internet para con ello minimizar el gasto por estos conceptos. Se anexan cancelaciones. **(Anexo 16)**

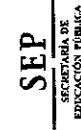
Observación 11.6 Que dice que el Instituto carece de bitácoras de combustible individuales por cada vehículo utilitario a los cuales se suministra gasolina y combustible en la que se aprecie en la misma la fecha, la descripción de la comisión a detalle, el recorrido realizado, hora de salida y de retorno, kilometraje de salida, número de litros recibidos en vale de combustible y su importe, cabe señalar que existía el uso de bitácoras pero no contemplaban el consumo de combustible por lo que se efectuaron las modificaciones correspondientes que solventarán la observación y se anexa copia tanto de las bitácoras que se llevaban como la nueva bitácora. **(Anexo 17)**

De igual forma se anexa al presente copia de la amonestación expedida al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 5)**

Observación 11.7 Dice que 18 empleados omitieron en 37 ocasiones la firma de nómina en agosto y diciembre de 2013, se trabajó en recabar las firmas referidas, de las que anexo copia. **(Anexo 18)**

De igual forma se anexa al presente copia de la amonestación expedida al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 5)**

Observación 11.8 Señala que se pagaron actualizaciones y recargos de impuestos federales, concretamente ISR en los ejercicios 2012 y 2013, por la cantidad de \$7,922.00; los responsables del reintegro, L.C.P. Kathia Georgina Pérez Robles y L.A. Norberto García



Cortés me solicitaron un plazo de 30 días a partir del día 22 de septiembre para efectuarlo, toda vez que refieren dificultades financieras para hacerlo en este momento; por lo que en el plazo, y lo hayan efectuado, remitiré a esa Contraloría, copia de las fichas de depósito y pólizas de su integro a la contabilidad. Anexo copia del otorgamiento del plazo para efectuar el reintegro. **(Anexo 19)**

De igual forma se anexa al presente copia de las amonestaciones expedidas a la L.C.P. Kathia Georgina Pérez Robles y al L.A. Norberto García Cortés. **(Anexo 4 y 5)**

Observación 12.1 Señala que se localizó un desahorro reflejado en el estado de Situación Financiera (Hacienda Pública/Patrimonio) al 31 de diciembre de 2013 por \$481,574.93 aclaro: Esta información procede el Estado de Resultados del mismo periodo, e indica que durante el ejercicio mencionado se tuvieron egresos superiores a los ingresos, y este sobre ejercicio de recursos corresponden a remanentes de ejercicios anteriores, los que se reflejan en los estados presupuestales y en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para ese periodo. Anexo copia de presupuesto autorizado para 2013. **(Anexo 20)**

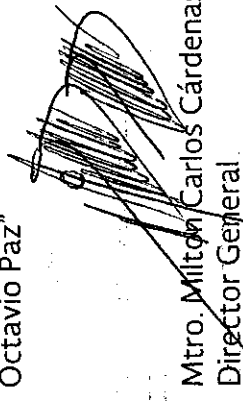
Observación 13.1 que señala que al adquirir el vehículo FORD EDGE modelo 2013 el 6 de noviembre de 2013 al proveedor Colima Autocamiones, S.A. de C.V. por la cantidad de \$388,900.00 se omitió el acuerdo emitido JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (Medidas inmediatas de austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco), aclaro que derivado del siniestro del vehículo Sienna se solicitó a la Junta Directiva del Instituto la reposición del vehículo utilitario mediante acuerdo por lo que una vez que se obtuvo la autorización se procedió a la validación de las especificaciones del vehículo ante la SEPAF. Se recuperó de la declaración de pérdida total la cantidad de \$149,720.00 a través de gestiones judiciales en virtud de que las condiciones del accidente ameritaban no cubrir dicho pago por parte de la aseguradora, sin embargo se gestionó dicho pago parte del Director General, misma que fue utilizada en la adquisición del vehículo FORD EDGE y el resto se completó del presupuesto del 2013. Cabe recalcar que el parque vehicular vio disminuido y era necesario reponer la unidad para atender la operación del Instituto particularmente en el traslado de estudiantes a cursos y congresos dentro y fuera de la ciudad, logrando con ello un ahorro considerable por año de entre los \$60,000 a los \$70,000 toda vez que se estaba rentando un vehículo tipo Ben. En lo sucesivo se acatarán las disposiciones emitidas por el C. Gobernador del Estado de Jalisco.



De igual forma me permito hacer entrega de las copias de los oficios de respuesta por parte de los servidores públicos a los que se les hizo llegar la notificación correspondiente para dar atender las observaciones de las cuales son presuntos responsables. **(Anexo 21)**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"


Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio
Director General

Cp. Archivo



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Km. 5 Carretera El Grullo . Ejutla S/N Puerta de Barro, El Grullo, Jalisco, México. C.P. 48740
Tels. (321) 387-3435
www.itselgrullo.edu.mx